



H. C. D. de la Municipalidad de Riachuelo

www.municipioriachuelo.gov.ar

Telefax 03794- 485001 - E-mail : info@municipioriachuelo.gov.ar

Avda. Eulogio Cabral N° 439 - W 3416 XAI - Riachuelo - Corrientes - Argentina

Riachuelo, 15 de Marzo de 2017.

ORDENANZA N° 456/17

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 6042/11,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con personal idóneo, para desempeñar tareas en el Centro Cárnico Municipal.

Que, el Señor Antonio Billordo D.N.I. N° 17.880.917, reúne las condiciones y aptitudes para desempeñar las tareas en el sector.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RIACHUELO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1°: Incluir, al Señor Antonio Billordo D.N.I. N° 17.880.917 en Planta Permanente Municipal.

Art.2°: El Señor Antonio Billordo, formara parte del Plantel de Planta Permanente en la Categoría 100 –Clase 15, y gozara de todos los beneficios otorgados y reconocidos al personal de planta.

Art. 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaría del Consejo.

Art. 4°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

TERESA PATRICIA MUZZUPAPPA
SECRETARIA
H.C.M. de Riachuelo

M.M. de O. MARTIN JETTER
VICE-PRESIDENTE 1°
H. C. M. de Riachuelo